



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**Puebla**  
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN: 53

HONORABLE ASAMBLEA:

**Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IV, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha once de noviembre de dos mil catorce, los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, presentaron ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2015, ante las inminentes reducciones que sufrirán las participaciones que recibirán el próximo año.
2. Con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente trámite: "*Se turna a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente*".

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Invitar respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2015, para lo cual deberán implementar las acciones necesarias y adecuaciones para su ejercicio.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

En días pasados el Senado de la República realizó modificaciones sustanciales a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 que ya había sido aprobada con anterioridad en la Cámara de Diputados, y esto a consecuencia de que desde el mes de septiembre del dos mil catorce, el precio del barril del petróleo ha venido a la baja pasando de 91.29 a 76.35 dólares por barril teniendo



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

una caída la mezcla de 16.36%, circunstancia que invariablemente tendrá como consecuencia un disminución en los ingresos del Estado Mexicano, y que tendrá una disminución directamente proporcional en la participaciones que reciban los Estados y Municipios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que actualizó el precio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación para el 2015 a 79.0 dólares por barril, lo que significa una merma para los ingresos del país de 8,200 millones de pesos. Este ajuste resulta inferior en 3 dólares al precio estimado en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el 5 de septiembre, y en 2 dólares al precio estimado en la minuta aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 16 de octubre.

Estas diferencias derivan de la evolución del precio del petróleo y de los contratos de futuros en los días posteriores a la aprobación de la minuta por la Cámara de Diputados. Este cambio, que aprobó el Senado de la República, impactó en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, posiblemente, con mayor énfasis, en la recaudación federal participable a los Estados.

Por otro lado es de señalarse que el de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015, disminuye ingresos considerablemente al Estado de Puebla en cuanto a los recursos del gasto federalizado, al contemplar una disminución presupuestaria de mil 44.5 millones de pesos en relación a los recursos aprobados para 2014, una disminución en términos reales de 5.1 por ciento, según el estudio Presupuesto Identificado para las Entidades Federativas, publicado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de la siguiente manera:

1. Ramo 28 participaciones federales, se proyecta un incremento de mil 119.4 millones de pesos.
2. Ramo 33 aportaciones federales, se prevé una disminución de 566 mil millones de pesos.
3. Total de gasto federalizado en el ramo 23, se proyecta una disminución de 2 mil 423 millones de pesos.

Lo anterior tiene como consecuencia una reducción presupuestal de mil 44 millones de pesos para Puebla.

Por lo que, ante esta disminución de ingresos en los Municipios por vía de las participaciones, las cuales representan en la gran mayoría su fuente principal de ingresos, es necesario que el recurso que se reciba al ser menor debe de ejercerse en forma eficiente y eficaz para cubrir las demandas sociales. Por ello los

Ayuntamientos de nuestro Estado deben emitir medidas de austeridad y disciplina del gasto para aprovechar al máximo los recursos para este 2015.

Asimismo es de señalarse que los mexicanos demandan un gobierno eficaz que de resultados a la población, a través de políticas públicas, programas y acciones que atiendan sus necesidades, así como un uso responsable y transparente de los recursos públicos.

Por ello el gobierno debe administrar los recursos que obtiene de los contribuyentes y de las demás fuentes de ingresos públicos, de manera eficiente, eficaz y transparente y debe rendir cuentas puntualmente a la ciudadanía sobre la aplicación de dichos recursos y los resultados obtenidos.

Hoy es indispensable que los gobiernos municipales realicen un esfuerzo para racionalizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos operativos de las dependencias y entidades paramunicipales y reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivos de la Administración.

Al mismo tiempo, es impostergable modernizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, haciendo más eficiente su operación, mejorando la prestación de servicios a la ciudadanía, así como eliminando duplicidades en su estructura orgánica y en los programas gubernamentales, lo cual generará ahorros adicionales que podrán reorientarse a los programas prioritarios para la población. Para lograr lo anterior, es necesario llevar a cabo acciones en dos vertientes: la primera, a través de ajustes inmediatos al gasto corriente de operación en las dependencias municipales y entidades paramunicipales y, la segunda, a través de un diagnóstico integral que identifique las duplicidades en las estructuras organizacionales y en los programas del gobierno, las áreas de oportunidad para mejorar procesos y la prestación de servicios y, en consecuencia, que se establezcan las acciones de mediano plazo para mejorar y modernizar el funcionamiento del Gobierno.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Dictaminar como procedente el Acuerdo por virtud del cual se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2015, para lo cual deberán implementar las acciones necesarias y adecuaciones para su ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 102, 115, 119, 123 fracción XXXIII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las modificaciones hechas por la Comisión, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que emitan medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2015, para lo cual deberán implementar las acciones necesarias y adecuaciones para su ejercicio.